



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

Santo Domingo, D. N.  
25 de mayo 2020.

**REFERENCIA:** Proceso de compra menor No. **TC-CM-032-2020**, Adquisición de cámaras y accesorios para el Tribunal Constitucional

Distinguidos Señores:

Luego de saludarle y en atención a lo indicado en la referencia, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, les comunica, que el proceso de compra menor indicado, **fue declarado desierto.**

Agradeciendo su gran disposición y apoyo.

Atentamente,

  
**Sahira Manzano**  
Encargada de Compras y Contrataciones  
SM/ap

